



TRIBUTARIO NACIONAL

Opinión

1 → “Contribuyentes cumplidores” para la Ley de Sinceramiento Fiscal
Adalberto R. Dalmasio

4 → Incidencias de la ley 27.260 en el ámbito punitivo
Marta E. Nercellas

Fichas técnicas

12 → Ficha técnica Nº 443: Requisitos para el recupero del IVA exportaciones por adquisición de bienes de uso

19 → Ficha técnica Nº 444: Improcedencia de las transferencias entre integrantes de un mismo conjunto económico en el caso de títulos de crédito

Columna AFIP

22 → Régimen de Sinceramiento Fiscal. ¿Cómo solicito los beneficios a contribuyentes cumplidores del art. 63 de la ley 27.260?
AFIP

Columna CPCECABA

33 → Espacio consultivo AFIP - CPCECABA
AFIP

Aplicación práctica

42 → Consulta validez de comprobantes sin clave fiscal. Sin CAE, con CAI / CAE / CAEA
Leandro D. País

Claves jurisprudenciales

Ana Inés Do Nizza

- 52 → Seguridad social. Contribuciones de la seguridad social. Plazo de prescripción de la acción tendiente a obtener la convalidación de saldos a favor del contribuyente por pagos en exceso.
- 54 → Impuesto a las ganancias. Facturas apócrifas. Impugnación del gasto de obras civiles con motivo de circunstancias atinentes a los proveedores.
- 56 → Impuesto a las ganancias. Provisión por gastos de abandono y taponamiento de pozos de hidrocarburos. Momento en que se produce el devengamiento del gasto (apertura de los pozos de hidrocarburos vs. finalización de la explotación).
- 58 → Procedimiento tributario. Multas por defraudación.

Síntesis de jurisprudencia

Humberto J. Bertazza

- 59 → Gravación de los instrumentos derivados en el impuesto a las ganancias
- 61 → Procedencia de la multa por defraudación fiscal en base a presunciones de dolo
- 61 → La sentencia penal que resolvió el sobreseimiento definitivo del actor no tiene incidencia en la suspensión de la prescripción para aplicar la multa por defraudación
- 62 → El sobreseimiento del juez penal por no alcanzar las condiciones objetivas de punibilidad no es obstáculo para la aplicación de la multa por defraudación
- 62 → Revocatoria del encuadre como gratificación en el caso de donaciones imputadas como simuladas para ser disfrazadas como liberalidad
- 64 → Requisitos para la validez de la notificación por carta con aviso de retorno
- 64 → La carga de la prueba en la imputación de facturas apócrifas
- 65 → Confirmación del incremento patrimonial no justificado ante la prueba insuficiente de un mutuo con una sociedad vinculada domiciliada en el exterior
- 66 → Procedencia de la multa por omisión en el caso de DD.JJ. rectificativas ante una inspección fiscal, por falta de espontaneidad al haberse decidido ajustar a las observaciones de la inspección inmediata anterior
- 66 → La suspensión de la prescripción dispuesta por la ley 26.860 sólo alcanza a quienes hayan acogido al régimen
- 67 → Confirmación de la determinación de oficio del IDYCB por existencia de sistema de pagos organizado para reemplazar el uso de la cuenta corriente

- 68 → Improcedencia de la multa por omisión al haberse cuestionado la falta de aplicación de la ley antievasión comprobándose que las operaciones fueron efectivamente realizadas
- 68 → Procedencia de la multa por omisión en el caso del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios
- 69 → Improcedencia de la repetición de tributos regularizados mediante planes de facilidades de pago en el caso de ajuste de inspección conformado por el contribuyente
- 70 → Procedencia de la multa por omisión, por inexistencia de error excusable, en un caso de acción de amparo con medida cautelar otorgada respecto del ajuste por inflación
- 70 → Procedencia de la multa por defraudación basada en la presunción del art. 46 inc. a) en el caso de declaración jurada presentada en cero
- 71 → Incompetencia del T.F.N. para entender en un caso de caducidad de planes de facilidades de pago
- 71 → Caracteres del impulso de oficio en el T.F.N.
- 72 → Procedencia de la multa por omisión fiscal por inexistencia de error excusable
- 73 → Interrupción de la prescripción por la comisión de nuevas infracciones
- 73 → La prestación de servicios hoteleros realizados por una entidad gremial a personas no asociadas se encuentra gravada con I.V.A.
- 75 → Confirmación del procesamiento por el delito de omisión de depósito de aportes del personal en relación de dependencia
- 75 → Procedencia de la exención del I.V.A. de servicios de enseñanza para piloto comercial



TRIBUTARIO PROVINCIAL

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Aplicación práctica

- 77 → ¿Quiénes deberán adherir al domicilio fiscal electrónico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
María Paula Císaro

Jurisprudencia administrativa

Jorge Saverio Marinata

- 85 → Impuesto sobre patentes y vehículos en general. Tratamiento del nacimiento y extinción de la obligación tributaria.
- 86 → Impuesto de sellos. Alcance del beneficio establecido para las entidades cooperativas.
- 87 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Alcance del beneficio por ingresos obtenidos en la construcción de una obra de generación de energía.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jurisprudencia administrativa

Jorge A. Carmona

- 88 → Impuesto sobre los ingresos brutos. NAIIB-99.1. Encuadre de actividad. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías.
- 90 → Tasa retributiva de servicios. Acto de retroventa a municipio. Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Empresa en estado de quiebra.
- 91 → Impuesto de sellos. Escritura de compraventa otorgada en el exterior. Acta de posesión en la provincia de Buenos Aires.
- 94 → Impuesto de sellos. Fideicomiso financiero. Emisión de títulos valores. Contrato de hipoteca en contragarantía de seguro de caución. Artículo 297 inciso 45 del Código Fiscal.

Claves jurisprudenciales

Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de Apelación

Hernán Ariel Colli

- 98 → Demanda de repetición. Denegatoria tácita. Régimen de recaudación sobre cuentas bancarias. Improcedencia de las retenciones practicadas.
- 100 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Operaciones en "tiendas libres". Naturaleza. Aplicación del gravamen.
- 103 → Impuesto sobre los ingresos brutos. Agente de percepción. Omisión de actuar. Operaciones que involucran bienes de uso. Acreditación.

Aplicación práctica

105 → Liquidación de aportes y contribuciones en jornada a tiempo parcial Mirta N. Userpater

Víctor R. Dalmasio

El Régimen del I Renta II (Régimen de Sincieramiento Fiscal) de la ley 27.500-DN, según el artículo 25 de la ley para contribuyentes cumplidores.

La ley 27.500 en su artículo 25 de la citada ley establece que los contribuyentes que han cumplido con las obligaciones tributarias correspondientes a los dos períodos fiscales sucesivos del período fiscal 2016, y que cumplan con los requisitos del artículo 25, podrán optar por el beneficio de este beneficio a las responsabilidades instituidas previstas en el artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25 y en el artículo 26 del artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25.

El beneficio del régimen sobre las haciendas personales, período fiscal 2016, que se han cumplido con el régimen de sincieramiento al beneficio podrán ser devueltos a los contribuyentes a los responsables.

Los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias correspondientes a los dos períodos fiscales sucesivos anteriores al período fiscal 2016, que cumplan con los requisitos del artículo 25, podrán optar por el beneficio de este beneficio a las responsabilidades instituidas previstas en el artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25 y en el artículo 26 del artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25.

El artículo 26 de la citada ley dispone que los contribuyentes que opten por el beneficio de este beneficio, cumplirán con las obligaciones tributarias.

El artículo 26 de la citada ley dispone que los contribuyentes que opten por el beneficio de este beneficio, cumplirán con las obligaciones tributarias correspondientes a los dos períodos fiscales sucesivos anteriores al período fiscal 2016, que cumplan con los requisitos del artículo 25, podrán optar por el beneficio de este beneficio a las responsabilidades instituidas previstas en el artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25 y en el artículo 26 del artículo 25 de la ley 27.500-DN, artículo 25.